

Asesores de Don Juan de la Cruz

12.

Muy Señores:

En 13. de Nov. 1685. de acuerdo la paz y buena correspondencia, entre esa Cof. y esta y sus Verinos, y sabiendo, que los de esa Jurisdicción, que vivían en las paridas de fuente Arroyo, y Allarobas tenían algunas diferencias con los de acá, sobre las divisiones y particiones de las haciendas, pidiendo que los de esa Cof. se entraran a saber en la Jurisdicción de acá: resolvimos a V. S. suplicándole mandase nombrar un comisario, que concurriera juntamente con el que nombráramos a su vez de Mezon, a Mezon la línea derecha, que era de lo que podía haver diferencia, y como supieran todo lo que era suyo, y se libraran las inquietudes que se podían seguir.

Por otro V. S. respondieron en 24. de Mayo, que abia mandado abrir sus Archivos, y buscar los Autos de Mezon de año 1680. con los demás papeles concernientes a este fin, y que en hallando los nos participaria V. S. su resolución: Negó el V. S. de Abril 1686: sin tener noticia alguna de V. S. atribuyéndolo como celerio, á que no se querian hablar, y con carta de V. S. de Mayo venimos a V. S. copia de otros Autos de Mezon, sacados de sus Archivos, suplicando la brevedad de su resolución. Respondieron V. S. que venia bien en que se reconocieran y renovaran los Mezoneros